

XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán, 2007.

Estado, empresarios y obreros: organizaciones empresarias y Departamento de Trabajo ante las huelgas de 1919 en Tucumán.

Landaburu, Alejandra (UNT).

Cita:

Landaburu, Alejandra (UNT). (2007). *Estado, empresarios y obreros: organizaciones empresarias y Departamento de Trabajo ante las huelgas de 1919 en Tucumán. XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-108/937>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

XI JORNADAS INTERESCUELAS/DEPARTAMENTOS DE HISTORIA

Tucumán, 19 al 22 de Septiembre de 2007

Título: “Estado, empresarios y obreros: los empresarios y el Departamento de Trabajo ante las huelgas de 1919 en Tucumán”

Universidad Nacional de Tucumán. Facultad de Ciencias Económicas

Autora: Alejandra I. Landaburu. Profesora Asociada/Investigadora.

Castelli 92. Te. 0381-4230829. alandaburu@arnet.com.ar

Introducción

En mayo de 1919 comenzó un movimiento huelguístico en varios ingenios azucareros, con el objetivo de conseguir la jornada de 8 horas y mejoras salariales. Este conflicto puso en evidencia una serie de tensiones entre el estado provincial y los empresarios azucareros, renuentes a aceptar el accionar del Departamento Provincial del Trabajo, recientemente creado durante el gobierno del primer gobernador radical de la provincia Juan B. Bascary¹, al que denunciaban como “organizador de huelgas”. El movimiento fue parte de una serie de conflictos políticos y económicos que obstaculizaron los objetivos del gobierno de llevar adelante una legislación social que otorgaba cierto reconocimiento a las asociaciones sindicales.

Existen varias interpretaciones de las políticas laborales, sindicales y asistenciales llevadas adelante durante la primera presidencia de Yrigoyen, aunque la que ha logrado mayor aceptación años ha sido la de David Rock, reforzada por los trabajos de Ricardo Falcón y Alejandra Monserrat que la matizan y añaden nuevos elementos. Una breve revisión de esta interpretación nos servirá como referencia, aunque será necesario enmarcarla en las particulares condiciones en las cuales desarrolló su política social el gobierno de Bascary.

La idea central de Rock – quien a su vez recoge interpretaciones anteriores - es que el radicalismo era un conglomerado heterogéneo de sectores sociales urbanos y rurales que carecía de un programa preciso, lo que le permitió congregarse a partir de un reclamo de mayor representación política, aunque sin cuestionar el modelo agro exportador vigente. Debido a esta carencia, ante los conflictos obreros el gobierno recurrió al poder de policía para favorecer a uno u otro bando, según las circunstancias, aunque otorgó a los sindicatos vías de acceso y comunicación preferenciales para la atención de sus reivindicaciones. Su apoyo estuvo, por lo tanto, lejos de ser automático, ya que estaba condicionado estrechamente por cálculos asociados a su decisión de combatir al Partido

¹ El gobierno de Juan B. Bascary abarcó desde su asunción el 2 de abril de 1917 hasta el 8 de diciembre de 1920 en que se produjo la segunda intervención federal a su gobierno.

Socialista en el terreno electoral. Los huelguistas eran favorecidos principalmente cuando el movimiento de fuerza afectaba a sectores dominados por el capital extranjero, ya que el gobierno no deseaba enemistarse con los empresarios nativos. Tampoco recibían apoyo cuando el Estado estaba directamente involucrado en una huelga en su carácter de empleador.²

Falcón, si bien coincide en lo esencial con Rock, no comparte su opinión de que el acercamiento del radicalismo con los sectores obreros se basara en razones electoralistas y en la necesidad de enfrentar al socialismo, aunque este elemento estuviera siempre presente. Según él, el radicalismo llegó a esta política por sus vinculaciones estrechas con un sector del movimiento obrero, previas al surgimiento del “problema electoral” en 1912 (caso Rosario). Influyeron también razones teóricas, a partir de las influencias “krausistas”, que contribuyeron al surgimiento de una visión “yrigoyenista” del Estado, según la cual este debía intervenir en la vida social sin dejar de ser “liberal”. El radicalismo intentaba, pues, ensanchar las bases sociales del Estado al tiempo que “modernizarlo”, lo que requería incrementar sus funciones asistenciales para incorporar a la “sociedad civil” a sectores hasta entonces marginados.³

Falcón y Monserrat⁴ distinguen dos etapas en las políticas laborales del gobierno radical. La primera, hasta fines de 1918, se caracterizó por una tentativa de conseguir la adhesión de los trabajadores principalmente a través de laudos arbitrales, que en ciertos casos les fueron favorables. En la segunda etapa - desde enero de 1919, luego de la Semana Trágica, hasta el fin del primer gobierno de Yrigoyen en 1922 - comienza a perfilarse una legislación laboral tendiente a proteger los derechos de los trabajadores. Existe la idea generalizada de que gran parte del fracaso de esta política se debió a que el radicalismo careció de una mayoría legislativa. Los estudios realizados hasta hoy sobre el primer gobierno radical de Tucumán justifican considerarlo también víctima de esta situación, ya que aunque Bascary intentó desde un primer momento llevar adelante una legislación favorable a los trabajadores - iniciada con la creación y organización del Departamento Provincial del Trabajo- las divisiones del radicalismo y la oposición de las cámaras legislativas, en un contexto de crisis económica y carestía, a lo que se sumaron una serie de movimientos huelguísticos, obstaculizaron el desarrollo de esta política social. Las huelgas de 1919 en los ingenios azucareros, aunque solucionadas rápidamente, complicaron en gran medida el panorama del gobierno.

² Rock, David; *El radicalismo argentino. 1890-1930*, Amorrortu Editores, Bs. As. 1977, pp.138-142

³ Falcón, Ricardo; “Políticas laborales y relación Estado-Sindicatos en el gobierno de Hipólito Irigoyen (1916-1922)” en Suriano, Juan (comp.); *La cuestión Social en la Argentina 1870-1943*, La Colmena, Bs. As. 2000, pp. 121-125

⁴ Falcón, R y Monserrat, A.; “Estado, empresas, trabajadores y sindicatos” en Falcón, Ricardo (DIR.), *Democracia, conflicto social y renovación de ideas (1916-1930)*. Nueva Historia Argentina, t, VI, Buenos Aires, Sudamericana, pp. 59-100

I. La política social del primer gobierno radical de Tucumán en un contexto conflictivo.

Las elecciones para elegir gobernador de Tucumán, el 3 de diciembre de 1916, dieron el triunfo al radicalismo, que recibió el apoyo de un grupo de industriales, parte de los cañeros independientes y de la mayoría de los sectores populares urbanos de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Los radicales tucumanos eran partidarios de la democratización política sustentada por el radicalismo nacional y cuestionaban las prácticas políticas exclusivistas que caracterizaban a los grupos conservadores que habían ejercido el poder.

Las disputas entre las diferentes tendencias del partido, ya esbozadas en el nivel nacional al asumir Yrigoyen, se reflejaron en el orden provincial. La UCR tucumana no pudo llegar a un consenso sobre las candidaturas y se presentó a las elecciones dividida en dos fracciones. Los “rojos”, que postulaban a Juan Bautista Bascary, eran más leales a los postulados yrigoyenistas y no solo no oponían resistencia a las intromisiones de la dirección nacional, sino que las propiciaban. Los “azules”, cuyo candidato era Ramón Paz Posse, estaban más cerca de los conservadores, con quienes compartían la desconfianza en la política presidencial frente a la “cuestión azucarera” y la situación de las provincias. Los distanciaba, además, el férreo control de Irigoyen sobre la UCR y la política centralista del Comité Nacional ante las organizaciones provinciales.⁵ Por su parte los conservadores, a través de la “Concentración Popular” – transformada luego en Partido Liberal- presentaron la candidatura del industrial azucarero Alfredo Guzmán. El triunfo fue para la UCR “Roja”, que se adjudicó 32 electores frente a 16 de los conservadores, y Juan B. Bascary asumió el gobierno el 2 de abril de 1917.

Bascary recibió una provincia donde, al igual que en el resto del país, los efectos de la Guerra se hicieron sentir: caída de los salarios reales por el aumento de los precios, desocupación, movilizaciones y huelgas de los trabajadores urbanos y rurales. A los conflictos políticos y sociales se sumaba un gran déficit en el presupuesto - de más de dos millones de pesos - debido a la reducción de los ingresos fiscales, en lo cual tuvo mucho que ver la crisis que atravesaba la industria azucarera debido a la plaga que había afectado a las plantaciones y llevó al cierre de 8 ingenios. Agravaba la angustia financiera la falta de pago a los empleados públicos, que llevaban ya cuatro meses sin cobrar sus haberes. Para solucionar esta situación el Gobierno, sin el apoyo de las cámaras, se vio obligado a emitir vales de Tesorería. Además, como forma de aumentar los exiguos ingresos, creó una Comisión General Avaluadora para actualizar los padrones para el pago de la contribución directa,⁶ medida esta que, junto a la reglamentación de la ley de accidentes de trabajo –que analizaremos adelante-, generó escozor

⁵ Bravo, María Celia; “Sector Cañero y Política. Tucumán 1896-1930, tesis de doctorado, inédita, Tucumán, 2000

⁶ El Orden. 1º de septiembre de 1917

en los opositores, que solicitaron, por ambas medidas, una interpelación al ministro de Gobierno.

El aumento de los productos básicos de la canasta familiar y la desocupación eran tópicos siempre presentes en la prensa. Como medida inmediata el gobierno radical instauró una “Olla Popular”, ante “los efectos de la crisis financiera que se hacen sentir con mayor intensidad entre la clase obrera”.⁷ A través de instituciones de asistencia social (asilos) se distribuía una ración diaria, respaldada por un fondo de \$2.000 a cargo del gobierno y suscripciones voluntarias o donaciones. Pero el intento más significativo orientado a favorecer a los trabajadores y ampliar las bases sociales del radicalismo estuvo en la legislación laboral y social, aunque la misma fue limitada en comparación con períodos posteriores. Esta legislación se inició con la creación del Departamento Provincial del Trabajo en diciembre de 1917.

El triunfo de los radicales “rojos” en la elección de Gobernador no se correspondía con la composición de las cámaras legislativas, donde los conservadores tenían amplia mayoría.⁸ Esta situación debilitó al gobierno y generó un enfrentamiento de poderes, que llevó a la legislatura a solicitar el juicio político a Bascary y a que éste, a su vez, solicitara la intervención a la provincia y cerrara la legislatura en octubre de 1917.⁹ Esta intervención no sería la única, ya que tres años después la provincia sería nuevamente intervenida.

Los conflictos que llevaron a Yrigoyen a decretar la intervención federal de la provincia no eran nuevos en el mapa político del país. El argumento para intervenir gobiernos conservadores era la “ilegitimidad”; en el caso de las administraciones radicales, las intervenciones se hacían a requisitoria de los gobiernos provinciales. Los motivos eran múltiples, pero por lo general respondían a conflictos entre poderes.¹⁰ El caso tucumano correspondía a esta última situación: la intervención fue “solicitada” y, aunque el decreto no lo explicitara, el gobierno solo fue “suspendido” y no “depuesto”¹¹, en tanto el objetivo era *“estudiar el conflicto suscitado entre los poderes públicos de ese Estado, para restablecer la*

⁷ Los precios de artículos de mayor consumo eran los siguientes: azúcar 70 y 80 centavos, harina 15 centavos, grasa de vaca ordinaria 90 centavos, yerba \$ 1 el kg. (El Orden 31-5-1917). Tómese en cuenta que el salario de un trabajador era menor a \$2

⁹ Al asumir Bascary las Cámaras Legislativas estaban compuestas de la siguiente manera: en Diputados los liberales tenían 11 legisladores, los radicales “Azules” 4 y el oficialismo sólo 6, mientras que en Senadores la situación era más grave aún: los conservadores tenían 11, los “Azules” dos y los “Rojos”, tres.

¹⁰ Persello, Ana Virginia; “Los gobiernos radicales, debate institucional y práctica política” en Falcón, Ricardo (dir.): *Democracia, conflicto social y renovación de ideas (1916-1930)*, Nueva Historia Argentina, t. VI, Buenos Aires, Sudamericana, pp. 82-86

¹¹ Bascary fue repuesto en el cargo, el 27 de julio de 1918, sin que mediara una elección previa

forma republicana de gobierno"¹². La solicitud de intervención fue un recurso al que se acudió para neutralizar la influencia conservadora en la legislatura y resolver las disidencias internas que afectaban al partido

La intervención nacional, a cargo del doctor Juan M. Garro, se encontró con una provincia sumida en una aguda crisis política y atravesada por dificultades económicas y convulsiones sociales. Tras siete meses (el 27-7-1918) Bascary fue repuesto en su cargo, luego de efectuarse elecciones legislativas (16-6-1918) en las que el gobierno obtuvo un amplio triunfo gracias a que se logró la unión de las fracciones radicales, lo que le permitió obtener 11 de los 18 escaños en el Senado y 18 bancas - sobre un total de 30 - en Diputados.¹³ El apoyo de Yrigoyen, que no atendió los requerimientos del interventor para declarar caducos ambos poderes, y el reemplazo de legisladores de la oposición tanto por finalización de mandatos como por inasistencias prolongadas – esto último fue lo que decidió la convocatoria a elecciones- favoreció el amplio triunfo de la UCR.

II. - Las leyes y disposiciones sobre el trabajo del primer gobierno radical de la provincia.

Los gobiernos radicales fracasaron, como señala Bravo¹⁴, en formular una política regionalista centrada en la defensa de las principales actividades económicas de la provincia y en utilizar su capital electoral en la creación de una suerte de frente social alternativo al impulsado por los conservadores en el período anterior, que había garantizado el proteccionismo azucarero. Pero, por otra parte, iniciaron la construcción de un marco legislativo que configuró un nuevo sistema de relaciones laborales en la provincia, dirigido a crear un sistema social que mejorara la condición de las clases más desfavorecidas.

A poco de su ascenso Bascary¹⁵ adoptó dos medidas significativas: la reglamentación de la ley nacional sobre Accidentes de Trabajo y la creación del Departamento Provincial del Trabajo, una agencia del Estado encargada de regular las relaciones laborales.

¹² *Republica Argentina*, Comisión de Estudios Constitucionales, Materiales para la Reforma Constitucional, VI, "Intervención Federal", Bs. As. 1957, pp. 320-321, citado en Apéndice I en Páez de la Torre, Carlos; "Crónica de la Intervención Garro", *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Tucumán*, año 1972

¹³ En el senado de los 18 senadores: 5 radicales pertenecían a la fracción "azul", 6 a los "Rojos" y 7 eran liberales; en Diputados de los 18 radicales: 6 eran "azules" y 12 "rojos" y 12 los liberales

¹⁴ Bravo, María Celia; "*Sector Cañero y Política...*op.cit.

¹⁵ En su mensaje a la Legislatura del año 1920, Bascary declara "desde que asumí el gobierno de la provincia, el magno problema denominado "cuestión social" mereció mi preocupación más intensa. El se ha delineado, claro y preciso, sin dar lugar a dudosas interpretaciones. Comprendí que gravitaba sobre el proletariado de la provincia el peso de grandes y viejas injusticias y que había llegado el momento en que el desequilibrio económico señalaba a las masas obreras el siguiente dilema: o esperar resignadas a que la rueda del capital absorbente las triturara y exprimiera o rebelarse contra la impasible tiranía de sus opresores."

II.1.- Reglamentación de la ley nacional sobre Accidentes de Trabajo.

La reglamentación de la ley nacional sobre Accidentes de Trabajo¹⁶, en septiembre de 1917, afectaba directamente a los sectores patronales. Resultado de un largo proceso, la legislación daba sanción legal a una situación de hecho ya existente –el establecimiento de seguros contra accidentes de trabajo- y confirmaba la doctrina jurídica sobre el tema: la introducción de la teoría del riesgo profesional como fundamento de la responsabilidad patronal.

Debe señalarse que ya la acción privada de algunos industriales cubría el vacío legal sobre el tema. En el caso de Tucumán, algunos ingenios tenían asegurado a su personal contra accidentes y enfermedades, pero este seguro no era uniforme¹⁷. El ingenio “Concepción” además del seguro de la compañía, donaba un terreno y una casa de material a las esposas de los obreros que fallecían en el trabajo; en el ingenio “Mercedes” las viudas tenían derecho a una pensión equivalente a la mitad del sueldo que ganaba el esposo, siempre que el fallecimiento se hubiera producido luego de dos años de servicios, mientras que en el ingenio “Bella Vista” se le otorgaba a la viuda un año de sueldo.¹⁸

II.2.- El Departamento Provincial del Trabajo de Tucumán. Antecedentes y funciones.

El Proyecto Nacional de Ley del Trabajo de Joaquín V. González de 1904, si bien no fue promulgado dio origen al inicio de una legislación laboral en la Argentina, entre la que se destaca la creación del Departamento Nacional del Trabajo en 1907. Esta creación no respondió a una política articulada anteriormente, sino a un proyecto del diputado Julio A. Roca (hijo) quien propuso se lo incluyera en la partida de presupuesto del Ministerio del Interior. Esta propuesta fue aceptada con cierta reticencia en las Cámaras, hasta que finalmente el Departamento fue creado por decreto del Poder Ejecutivo, designándose presidente a José Nicolás Matienzo¹⁹. Los objetivos y competencias de esta institución irían delimitándose en los siguientes cinco años, durante los cuales transitó desde las funciones puramente técnicas e informativas, hasta la promulgación en 1912 de la Ley 8999 que lo organizó definitivamente, ampliando sus atribuciones y otorgándole poder para reglamentar y facultades de inspección y vigilancia, además de crear un Registro de Colocaciones para coordinar la oferta y demanda de

¹⁶ Diversos proyectos de ley se presentaron al Congreso, inclusive la UIA presentó el suyo el 3 de agosto de 1906. Sobre el tema ver: Panettieri José; *“Las primeras leyes obreras”*, CEAL, 1984

¹⁷ En 1910 una compañía aseguradora de la Capital Federal (“La Inmobiliaria”) tenía a su cargo esta cobertura en varios ingenios que la habían contratado

¹⁸ Revista Azucarera, N° 89, año 1910: “Los obreros de la Industria Azucarera en Tucumán. Informe de un comisionado.”

¹⁹ Zimmerman, Eduardo A; *Los liberales Reformistas. La cuestión social en la Argentina. 1890-1916*, Sudamericana, Bs. As. 1995, pp. 197-202

trabajo²⁰. La ley otorgaba jurisdicción al DNT solo sobre los territorios nacionales y la Capital Federal, de allí que los sucesivos Departamentos que se crearon en las provincias respondieran a decisiones autónomas. La importancia de la creación de esta agencia estatal reside en que con ella se inicia la regulación de las relaciones entre capital y trabajo en el país, aunque en principio sólo se ofrecía la “mediación” en los conflictos laborales, a voluntad de las partes, y no se aludía a una figura como “la conciliación obligatoria”. Algunos autores sostienen que la verdadera función mediadora del Estado comienza en los años treinta, pues hasta ese momento las relaciones obrero-patronales eran consideradas privadas y reguladas por las leyes que regían las relaciones en la sociedad civil²¹. En contraposición a esta postura, otros, como Soprano, sostienen que el DNT, desde su creación hasta su conversión en Secretaria de Trabajo y Previsión en 1943, mantiene la persistencia de “proyecto fundacional” y establece líneas de continuidad a lo largo de su historia.²² Se ha señalado también que esta creación respondería a la visión de la corriente liberal reformista, que según Zimmerman propiciaba ciertas intervenciones del Estado en materia social y en la regulación de las relaciones laborales.

En Tucumán se dio un caso particular, ya que la creación del Departamento Provincial del Trabajo durante la primera administración radical, había sido precedida por la “Oficina de Estadística y del Trabajo”²³, creada por ley 1158 del año 1913, durante la gestión de Ernesto Padilla, último gobernador conservador. La creación de esta Oficina, así como las consideraciones que la acompañan, referidas a las condiciones de vida de los trabajadores y a los deberes del Estado para mejorarlas, se articula con las primeras formas de intervención social estatal de fines del siglo XIX²⁴, cuando fueron delimitándose nuevas funciones y se inició el lento proceso de construcción de la política social en la provincia de Tucumán.

El Departamento Provincial de Trabajo se creó, como ya lo señalamos, mediante un decreto del Poder Ejecutivo Provincial del 10 de diciembre de 1917, y aunque sucesivos

²⁰ Los primeros presidentes fueron José .N. Matienzo y Marco M. Avellaneda, políticos liberales y funcionarios del gobierno conservador. La ley 8999 que lo organizó se dictó siendo presidente Julio Lezana, de militancia en el catolicismo social. En los diversos proyectos que se presentaron se puede reconocer una discusión entre un modelo en que la agencia estatal se considera prescindente o interviniente solo en la función de “policía comercial e industrial” y otros en que se propone una intervención más amplia. Con excepción del proyecto de Matienzo los otros son “intervinientes”. Soprano, Germán; “El Departamento Nacional de Trabajo y su proyecto de regulación estatal de las relaciones Capital-Trabajo en Argentina. 1907-1943” en Panettieri, José (comp.); *Argentina: trabajadores entre dos guerras*, Eudeba, Bs. As., 2000

²¹ Gaudio y Pilone, Estado y relaciones.....

²² Soprano, Germán; *El Departamento de Trabajo y...* op. cit. considera que el “Proyecto Fundacional” se proyectó a lo largo de la vida institucional del DTN, más allá de las políticas aplicadas por los sucesivos presidentes.

²³ *Boletín de la Oficina de Estadística y del Trabajo de la Provincia de Tucumán. N° 1, 1913*. Bs. As. Cia. Sudamericana de Billetes de Banco, 1914.

²⁴ Sobre el tema ver; Fernández M. E. y Landaburu A.; “El proceso de construcción de la política social en Tucumán entre fines del siglo XIX y principios del XX”; ponencia presentada en el 52° Congreso Internacional de Americanistas, Sevilla, España, 2006.

directores solicitaron la promulgación de una ley que lo organizara, mantuvo esta situación durante largo tiempo. Inclusive su posterior transformación en Secretaria de Trabajo y Previsión, en 1944, fue llevada a cabo mediante un decreto-acuerdo.²⁵ Este argumento, la falta de ley, parece haber sido utilizado en algunas oportunidades por los patrones para no cumplir las reglamentaciones impuestas por el organismo. Esta situación fue denunciada, en 1925, en la memoria anual del director, quien señala que *“se presentan dificultades con ciertos patrones que niegan legalidad a la existencia del Departamento por el hecho de haber sido fundado por decreto del P. E. en vez de serlo por ley. Basándose en esta circunstancia niegan facultades al Departamento para hacer cumplir las leyes y aplicar multas por infracciones a ellas”*²⁶

La organización del Departamento fue precedida de un profundo estudio encargado a quien sería luego su primer director - L. Moisset de Espanés- sobre el funcionamiento del Departamento Nacional de Trabajo y su similar de la Provincia de Buenos Aires. El estudio incluía un relevamiento realizado en establecimientos industriales para estudiar las medidas de seguridad e higiene y observar el control oficial sobre los mismos. A partir de este informe el Departamento se organizó en dos secciones principales – Dirección e Inspección - y dos subsecciones: Estadística y Registro de Colocaciones.²⁷ Las principales funciones del Registro eran *coordinar* la oferta y demanda de mano de obra e *inspeccionar y vigilar* el desempeño de las agencias particulares de colocación. La creación de esta subsección revela las nuevas funciones que iba adquiriendo el Estado respecto al problema del desempleo; precisamente la acción de coordinación expresa un avance significativo de las funciones del DPT y cierta pretensión centralizadora por parte del Registro²⁸. Por otra parte, ante las dificultades del encuentro entre la mano de obra y los empleadores, surge la idea de una necesaria acción de regulación y presencia activa por parte del Estado. La misma interpretación podríamos aplicar respecto a la función de inspección y vigilancia, que requería que el Departamento verificase si se cumplían las ordenanzas que regían el trabajo y si se cometían abusos.

²⁵ Cabe señalar que recién en 1952 el peronismo dictó la ley n° 2508 que facultaba a la delegación regional del Ministerio de Trabajo y Previsión para vigilar el cumplimiento de leyes y convenios colectivos de Trabajo. Legislación Laboral en Tucumán. Tomo I, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. UNT, 1969. Pág. 115

²⁶ Departamento Provincial del Trabajo. Memoria Anual. Año 1925, Expte. 848, Letra D. Archivo de la Legislatura de la Provincia de Tucumán

²⁷ Decreto del 27 de febrero de 1918 (Intervención Garro), “La Colocación Obrera” en Departamento del Trabajo. Leyes y Decretos. Mayo de 1919. Talleres Gráficos de La Gaceta. Tucumán

²⁸ A nivel nacional se produjo una discusión sobre el tema del desempleo a raíz de la primera encuesta sobre paro forzoso en Argentina en 1912, tema que incluyó también el papel del Estado en la regulación del desempleo y la colocación de la mano de obra. Para mayor información sobre el tema ver; Bertolo Maricel; “Estado y movimiento obrero frente al problema de la desocupación. 1914-1917” en *Avances del Cesor*. Año I N° 1, segundo semestre de 1998, Centro de Estudios Sociales Regionales, Universidad Nacional de Rosario.

II. 3.- La acción del Departamento del Trabajo y el control de las condiciones laborales.

El papel del Departamento en la regulación del mercado de trabajo, mediante el registro de la oferta de mano de obra, se afirmó al establecer el gobierno que toda repartición dependiente del P. E. que necesitara contratar obreros para obras públicas quedaba obligada a solicitarlos al Registro de Colocaciones.²⁹ Por otra parte, su acción se refleja en el ascenso del número de obreros colocados. El trabajo en las fincas cañeras demandaba gran cantidad de brazos para el desmonte y acarreo de la materia prima y en los registros este rubro es el que presenta mayor actividad. En 1926, según la Memoria Anual del Departamento, sobre una oferta de 2.242 puestos de trabajo y una demanda de 1.943 en la agroindustria, se colocaron 1.822 trabajadores (94%). Si comparamos con otros rubros - Industria: 144, 387 y 92; Comercio 77, 325 y 57; Transporte 52, 89 y 38; Profesiones sanitarias: 39, 60 y 34; personal de servicio 2.756, 2.373 y 1.265 (53%) respectivamente - solo el personal de servicio supera al trabajo en las fincas cañeras en oferentes y demandantes, pero en este caso fueron colocados solo la mitad de los solicitantes. Estas cifras reflejan que la desocupación se manifestaba con diferente intensidad y duración según el sector productivo al que perteneciera el trabajador, y que prevalece una mano de obra con escaso nivel de calificación y sujeta a gran inestabilidad.

Al analizar la propuesta de organización de la institución encontramos que en muchos casos se remite a la anterior Oficina del Trabajo, aunque, por primera vez, se considera como atribuciones del director *“ofrecer su mediación para solucionar los conflictos del trabajo que se produzcan en la provincia”*, así como la posibilidad de nombrar delegados e inspectores honorarios, atribución que fue aplicada en algunas oportunidades, como veremos más adelante.

Es importante resaltar la constante alusión al control del cumplimiento de las leyes de descanso dominical y del trabajo de mujeres y menores dictadas a nivel nacional y reglamentadas en la provincia en 1907 y 1914 respectivamente. Las medidas protectoras del trabajo de mujeres y niños establecidas por la reglamentación de 1913 (gobierno de Ernesto Padilla), según el director del Departamento Provincial del Trabajo, no habían dado en la práctica el resultado esperado, razón por la cual proponía ampliarlas. Un nuevo decreto de 1918 estableció un control más estricto del cumplimiento de la instrucción obligatoria por parte de los menores que trabajaban. Disponía que ninguno de ellos podría ser ocupado si no tenía la autorización –libreta de trabajo- en la que debía constar: a) certificación de su edad, b) permiso del defensor de menores c) el certificado que acreditase haber cumplido con la obligación escolar d) certificado médico que compruebe su actitud física para el trabajo que había de

²⁹ Decreto del 27 de febrero de 1918 (Intervención Garro), “La Colocación Obrera” en Departamento del Trabajo. Leyes y Decretos. Mayo de 1919. Talleres Gráficos de La Gaceta. Tucumán

efectuar. Al respecto, el Departamento demostró una atención especial, ya que cuidó que los alumnos de las escuelas nocturnas que no habían cumplido con el mínimo de instrucción obligatoria estuvieran autorizados para trabajar durante el día (179 permisos) y, a su vez, 485 menores de 16 años que habían cumplido lo que determinaba la ley de educación común fueron beneficiados con libretas para poder trabajar.³⁰ Una diferencia importante respecto a la anterior legislación es que en los establecimientos industriales no se emplearía a niños menores de 12 años y se proponía mayor control del cumplimiento de las disposiciones mediante los inspectores del Departamento. En cambio se mantenía la disposición de que las mujeres embarazadas podrían dejar de concurrir a su trabajo durante los 30 días posteriores al alumbramiento, durante los cuales solo “se les reservaba el puesto”.³¹

El cumplimiento de la legislación referida al descanso dominical había sido eludida siempre por los patrones, especialmente los propietarios de casas de comercio; de allí que la ley fuera reglamentada varias veces en Tucumán, aunque en ninguno de los casos se otorgaba este beneficio a los trabajadores rurales.³² El radicalismo amplió la aplicación de la ley (12 de junio de 1918) y por primera vez se explicitó taxativamente que la prohibición del trabajo por cuenta ajena no implicaba la disminución proporcional del salario convenido. Sin embargo, una vez más, el gobierno de la intervención excluyó del descanso dominical a los peones que se ocupaban en las faenas agrícolas de la caña, a quienes se debía otorgar un descanso de 24 hs. semanales, pero sin la obligación del pago del jornal.

En la misma línea, y aunque finalmente no se concretaron, se destacan varios proyectos de ley presentados por el diputado radical Octaviano Navarro, uno de ellos junto al diputado Aybar Augier, que favorecían a los obreros, especialmente a los de la industria azucarera.

El primer proyecto, presentado en conjunto por ambos diputados en mayo de 1919³³, establecía que en los ingenios azucareros, fábricas, manufacturas, usinas, talleres de construcción, casas de comercio, etc., la jornada de trabajo no podría pasar de 8 horas diarias. En los fundamentos de la ley, Aybar Augier hacía especial referencia a la situación de los obreros de la industria azucarera y, si bien reconoció que en algunos ingenios se los trataba mejor, tomaba como referencia al Ingenio Santa Ana - propiedad de la Cía. Hileret- donde según su opinión los obreros carecían de lo más indispensable, tanto que ni médico ni hospital

³⁰ Mensaje del Gobernador Bascary a la legislatura 24 de mayo de 1920. Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Tucumán, año 1920

³¹ El Trabajo de las Mujeres y Menores. . Leyes y Decretos. Mayo de 1919. Talleres Gráficos de La Gaceta. Tucumán

³² Sobre el tema del descanso dominical ver: Landaburu, Alejandra; “La visión de los empresarios azucareros ante la cuestión social en Tucumán: su posición ante las primeras leyes obreras”, ponencia presentada en “Primeras Jornadas Nacionales de Historia Social”, La Falda, Córdoba, mayo de 2007

³³ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de Tucumán. Período legislativo de 1918-1919 pag. 91-95

tenían, razón por la cual la epidemia de gripe azotaba especialmente a este ingenio.³⁴ El estado sanitario del ingenio y de la población circundante fue debatido largamente en la Cámara, llegando a interpelarse sobre el tema al ministro Sortheix.³⁵

El segundo proyecto (mayo de 1919), que acompañaba al anterior, establecía que el pago de los salarios de los obreros debía realizarse cada 15 días, en moneda de curso legal, en día hábil y en las horas de trabajo.³⁶ Todavía en las primeras décadas del siglo XX, se señala, existían ingenios en Tucumán que contrataban la provisión de artículos de primera necesidad con una sola persona, quien los entregaba a los trabajadores a cambio de fichas o por libreta, cuyo monto luego era descontado de los salarios. Esta situación permitía que el proveedor pagara “cifras adicionales” a los mayordomos de los ingenios que enviaban a sus obreros a esas proveedurías, donde los productos se vendían con recargos en su valor. Estos argumentos fueron utilizados como fundamento de la ley, citando como ejemplo el ingenio Concepción de Alfredo Guzmán. Para el diputado radical, la legislación social impulsada desde el gobierno, era justa y a la vez dolorosa para las clases propietarias. El proyecto que reglamentaba el trabajo en los ingenios, fue mal visto por la prensa: “*el proyecto se realiza con desconocimiento del medio y atropella las sanciones del Código Civil en cuanto legisla sobre locación de servicios*”³⁷, denunciando que la propuesta se realizaba con vistas a la campaña electoral.

La epidemia de gripe, que creó un grave estado sanitario en la provincia, dio lugar a una discusión en la legislatura que incluyó la situación del ingenio Santa Ana y las poblaciones aledañas. Esta polémica preparó el camino para que, unos meses más tarde, el diputado Horacio Montenegro presentara un proyecto de ley³⁸ (octubre de 1920) que obligaba a los ingenios azucareros a establecer un hospital dentro de su jurisdicción, para recibir a los obreros enfermos y a sus familias, suministrándole todo lo necesario para su curación. El proyecto no fue tratado de inmediato en la legislatura, y debieron transcurrir algunos años hasta que se dictara la ley (1.366) de Asistencia Médica Obligatoria en los ingenios azucareros en 1925.

El tercer proyecto de Navarro (mayo de 1920), que se titula “Villas Obreras”, proponía la expropiación, por parte del P. E., de 30 has. para la formación de villas obreras cercanas a los

³⁴ Llama la atención esta denuncia por que el Dr. Honorio Folquer, médico del ingenio, en un artículo sobre Medicina Social, sostiene que en 1917 fue contratado por la sociedad propietaria del Ingenio Santa Ana como personal técnico superior, para llevar a la práctica un servicio médico-higiénico “*para el estudio y solución de los problemas atingentes a la salud de aquella población y saneamiento del ambiente cuyo respectivo estado general y condiciones de salubridad pedían urgente remedio*”. Folquer, Honorio; “Un antecedente tucumano de medicina social”, en Revista de la Facultad de Medicina de Tucumán, T 1- a 4- 1958. UNT

³⁵ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de Tucumán. Período legislativo de 1918-1919 pag. 99-111

³⁶ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de Tucumán. 1919. pag. 96

³⁷ Diario El Orden. 14 de abril de 1919

³⁸ Diario de Sesiones de la Cámara De Diputados de Tucumán, 1920, pag 247

ingenios. El objetivo era que, excluyendo los espacios reservados para plaza, escuela, juzgado de paz y Comisión de Higiene y Fomento, se vendieran lotes a cinco años de plazo, pagaderos mensualmente y sin interés. Quedaban exceptuados de la expropiación los lugares ubicados a menos de un kilómetro de una villa existente y Delfín Gallo, donde se encontraban los ingenios Esperanza, El Paraíso y Lujan. Allí se expropiarían 50 has. en un punto equidistante entre ellos. Aunque desde el retorno de Bascary las cámaras contaban con una mayoría radical, estos proyectos no fueron convertidos en ley. Tal vez la explicación se encuentre en que para entonces se había producido una nueva división en las filas del radicalismo, ya que en oposición a Bascary se constituyó el grupo de los “sovietistas”, antipersonalistas que apoyaban la candidatura del diputado nacional Octaviano Vera.

Merece también ser mencionada una reivindicación para las trabajadoras de comercio y fábrica, cual fue la promulgación del decreto titulado “Derechos de Silla”, en diciembre de 1921, que obligaba a los patrones a facilitar al personal femenino de fábricas y comercio un asiento para proteger su salud.

En mayo de 1919 el Poder Ejecutivo había autorizado al Departamento Provincial del Trabajo a crear una Cámara del Trabajo, con delegados de las asociaciones gremiales existentes o que se fundaran en la provincia. Motivo fundamental para la creación de dicha cámara, según los considerandos, era que razones presupuestarias hacían que fuera escaso el número de inspectores que realizaban el control del cumplimiento de las leyes sociales. Era necesario, por lo tanto, buscar soluciones que no afectaran las rentas públicas. La necesidad de crear esta Cámara se basaba en: 1º “que era justo y conveniente que los patrones y empresas contribuyan a la organización gremial, para que la misma actúe dentro de las leyes del país” y 2º “que era imprescindible promover y alentar el movimiento gremialista, único medio de organizar las fuerzas sociales en lucha.” También señalaba que era indispensable unificar la dirección gremial, para que actuara en armonía con la gestión del poder público en cuanto al estudio y solución de los problemas sociales y como árbitro amistoso.³⁹

Establecía, además, que cada sociedad gremial que tuviera por lo menos quinientos miembros o grupos de tres sociedades confederadas, cualquiera sea el número de sus asociados, tendría derecho a ser representada en la Cámara. Respecto a los ingenios azucareros establecía que no podrían tener más que un delegado por cada fábrica. Los delegados serían nombrados inspectores honorarios del DPT para vigilar el cumplimiento de las leyes. El Consejo de

³⁹ Decreto del P. E. autorizando la formación de la Cámara del Trabajo. 1º de mayo de 1919, en Departamento del Trabajo. Leyes y Decretos. Mayo de 1919. Talleres Gráficos de La Gaceta. Tucumán.

Delegados inspectores sería el organismo propio de la confederación del trabajo para dirimir los conflictos entre el capital y el trabajo. El artículo que generó mayor resistencia en los empresarios, y que fue duramente criticado por la prensa, establecía que hasta que se sancionara la Ley orgánica de asociaciones profesionales, las empresas debían contribuir con una suma de hasta 300 pesos para el viático y movilidad del inspector-delegado.

La creación de la Cámara del Trabajo llevó a un enfrentamiento, en un clima de conflictividad y huelgas por mayores salarios y mejor jornada de trabajo, entre los empresarios azucareros y el DPT, cuyo director fue acusado de ser “organizador de huelgas”. Esta situación también fue utilizada para criticar al gobierno de Bascary.

III. Los empresarios, las huelgas azucareras y el Departamento de Trabajo.

El estudio de las relaciones laborales requiere un análisis de las interacciones de los diversos actores que participan en ella. Por eso en este punto tendremos en cuenta las concepciones de los empresarios, de los trabajadores y sus dirigentes, sus acciones y el papel que reconocían a las instituciones públicas; también haremos referencia al contexto en que se desarrolló el conflicto, para lo cual tomaremos especialmente en cuenta la acción de la prensa.

La caída del salario real, los aumentos de precios de los artículos de consumo y la desocupación que afectaron a los trabajadores urbanos y rurales de todo el país debido a los efectos económicos de la Primera Guerra Mundial, generaron un clima de conflictividad que comenzó a manifestarse a partir de 1917 y alcanzó su mayor intensidad en 1919 con la “Semana Trágica”, cuya onda expansiva duró hasta 1923 y afectó también a Tucumán, donde se produjeron movilizaciones y huelgas de trabajadores.

La difícil situación económica por la que atravesaba la provincia al asumir el radicalismo en 1917, y que afectaba a todos los sectores de la actividad económica, produjo una serie de movilizaciones que se iniciaron en los talleres ferroviarios de Tafí Viejo, donde los obreros concentrados en el local de “La Fraternidad” iniciaron medidas de fuerza ante la falta de pago de sus jornales.⁴⁰ También en el ingenio Bella Vista, de Manuel García Fernández, hubo un intento de huelga⁴¹ que fue rápidamente sofocado mediante el reemplazo de los obreros involucrados en ella y el retorno a sus actividades por parte de los que habían suspendido sus

⁴⁰ La Gaceta, 4 de mayo de 1917

⁴¹ La representación del organizador gremial u organizador de huelgas, puede verse mediante la nota del diario El Orden para el cual el origen de la huelga, fue el pedido de trabajo de “un súbdito español”, invocando necesidades urgentes para su subsistencia; fue otorgado no obstante no existir vacantes en el ingenio. Como remuneración se le otorgó \$1.50 hasta que se produjera alguna vacante: “sigilosamente instigó a los demás obreros a la huelga, consiguiendo un reducido número de 50 prosélitos y de acuerdo con éstos se había resuelto no continuar trabajando”. El Orden 10 -07- 1917

tareas. En el petitorio presentado a los propietarios del ingenio se solicitaba: aumento de sueldos en forma proporcional a la edad; que el pago se efectuase quincenalmente, en moneda legal y en el escritorio del ingenio; autorización para llevar la comida a la fábrica y la readmisión de todos los obreros despedidos por la movilización.⁴² Se destacó, en medio de este clima conflictivo, la presencia en Bella Vista del diputado socialista Augusto Bunge, quien brindó una conferencia instando a los obreros a formar una “sociedad de resistencia entre el capital y el proletariado” de tendencia socialista. En alusión a la huelga, recordó que los movimientos aislados carecen de la eficiencia que se logra cuando los movimientos son colectivos. Hizo también una dura crítica al sistema de abonar a los obreros con vales, que favorecían a los proveedores en perjuicio de los trabajadores. Sobre este punto, el propietario del Ingenio M. García Fernández, en entrevista concedida a “El Orden” expresaba: *“Respecto a los vales no veo la razón de la queja, pues es igual que en dinero en efectivo. “La Atalaya” con la garantía del ingenio provee a los trabajadores, a estos se les da un vale a la vista que son descontados en la Atalaya. Prueba de la aceptación que tienen esos vales es que gran parte del comercio de la villa los canjea a los obreros para luego cobrarlos a la Atalaya. No comprendo la protesta pues no hay motivo para ello.*⁴³ Por otro lado, señalaba que la huelga no prosperaría, ya que, según declaró, el Ingenio Bella Vista era el único donde los trabajadores eran considerados, donde existían una partera y un médico y que era el único establecimiento que trabajaba todo el año sin necesidad, para evitar que *“sus trabajadores queden sin pan”*.

Durante la primera mitad de 1919 se produjo en Tucumán, como en el resto del país, un pico de movilización sindical⁴⁴. Muchos movimientos se solucionaron mediante el arbitraje del Departamento de Trabajo, a través del establecimiento de comisiones conciliatorias. La dirección y orientación de la mayoría de estos movimientos de protesta correspondió a anarquistas y socialistas. Respecto a la organización del movimiento obrero, en mayo de 1919 se constituyó provisoriamente la Federación Obrera Tucumana, compuesta de numerosos gremios⁴⁵ y desde el sector patronal comenzaron a organizarse varias asociaciones

⁴² El Orden 11 de julio de 1917

⁴³ El Orden 16 de julio de 1917

⁴⁴ A partir de mayo de 1919 según el diario El Orden se produjeron una serie de movilizaciones: Los gremios ferroviarios exigieron el pago de los jornales correspondientes a los días de huelga; los empleados de comercio y el sindicato de mozos se movilaron por la jornada de 8 horas; trescientos sastres afectaron la actividad de veintiséis casas del rubro, movilización que fue acompañada de una huelga de costureras contra los talleres de registro; obreros de Luz y Fuerza dejaron en penumbra la ciudad, numerosas asociaciones plantearon una sucesión de petitorios y pliegos de condiciones.

⁴⁵ La Gaceta, 22 de mayo de 1919. En un primer momento se adhieren los siguientes gremios: Correos y Telégrafos, Sindicato del Central Norte, Federación Ferroviaria Central Córdoba, Sindicatos de Mozos, Obreros Metalúrgicos, Asociación Gremial Empleados de Comercio, Sociedad Oficiales peluqueros y se contaba con la adhesión de: panaderos, sastres, gráficos, chauffers, conductores de carruajes, albañiles, carpinteros y otros.

patronales como las de comerciantes, sastres y peluqueros.⁴⁶ La fuerza laboral de la provincia, estaba compuesta fundamentalmente por el personal de los ingenios azucareros, que no estaba sindicalizado, y por núcleos de obreros surgidos en torno al complejo de los talleres ferroviarios de la ciudad de Tafí Viejo.

Para contrarrestar la creciente actividad de los socialistas para atraer al movimiento obrero a sus organizaciones, surgió desde la Iglesia Católica (mediante la Confederación Profesional Argentina, sección de los Círculos de Obreros), la propuesta de crear gremios católicos en los ingenios. Poco después de la Semana Trágica el salesiano Carlos Conci, conocido dirigente de los Círculos, en una carta de febrero de 1919 dirigida a Alfredo Guzmán y por su intermedio a los demás empresarios azucareros, preguntaba quién vería con agrado la formación de un gremio y quién estaría dispuesto a dar mejoras, haciendo figurar que las solicitaba la Confederación y si, además, tendrían intención de imponer condiciones. En otra carta, solicitaba “*4 hombres rudos pero fieles y decididos a formar un gremio*”.⁴⁷ Estos gremios, según Conci, tendrían por objeto el mutualismo, el cooperativismo, las cajas de ahorro, la instrucción técnica y las conferencias sobre temas sociales. Se solicitaba en esta correspondencia que, en caso de aceptación por parte de los ingenios, la propuesta no trascendiera al público, pues podría tildarse de amarillismo a la Confederación.⁴⁸

Estas cartas ponen en evidencia la disposición de la Confederación de trabajar conjuntamente con los patrones, impulsando solo aquellas mejoras que estos estuvieran dispuestos a conceder, estrategia que marca el límite del catolicismo social en la defensa de los intereses obreros. Los gremios eran organizados con la aprobación de los propietarios y sólo si éstos estaban dispuestos a aceptarlos. Los empresarios, muchos de ellos partidarios de la doctrina social de la Iglesia, consideraban que apoyando a estos gremios católicos prevenían conflictos, al tiempo que trataban de neutralizar a través de ellos la acción del socialismo.

Paralelamente a este intento silencioso de crear gremios católicos, vio la luz la más polémica de las normas del gobierno radical de Tucumán: la creación de la Cámara del Trabajo, que pretendía “unificar la dirección de la acción gremial a fin de conservarla dentro de las normas de justicia social”. Esta creación alarmó a distintos sectores de la sociedad tucumana: la prensa, los industriales azucareros y aún a los socialistas.

⁴⁶ La Gaceta, 9 de mayo de 1919

⁴⁷ Carta de Carlos Conci a Lorenzo Massa (director del colegio salesiano de Tucumán) del 22 de febrero de 1919. Archivo Salesiano del Colegio Tulio García Fernández. Tucumán. Caja de Correspondencia.

⁴⁸ Carta a Alfredo Guzmán, Juan B. Terán, León Rougés, Brígido Terán. El primero en responder fue Juan B. Terán, quien manifestó que se ocuparía de preparar el terreno para la simpática y noble acción proselitista de la Confederación por la implicancia de su programa y sus principios”. Archivo del Colegio Tulio García Fernández de Tucumán. Caja Correspondencia. 23 de junio de 1919

La prensa opositora a Bascary aprovechó la propuesta para atacar al Director del Departamento Provincial de Trabajo, Prada Salgado⁴⁹, y al ministro de gobierno José Sortheix, de quien el Departamento dependía. Consideraba que la ley era “*un instrumento de chantaje y coacción contra los industriales y los obreros*”; que el gobierno acababa de suscribir “*un nuevo decreto nulo e inconstitucional... que pondrá en manos del gobierno de la provincia el manejo de todos los gremios organizados*”⁵⁰ y que se trataba de una acción más de su política electoralista, con la cual el oficialismo esperaba “*ganarse los votos cada vez más adversos de las poblaciones obreras de las provincias*”. Afirmaba, además, que el ya mentado Director del Departamento de Trabajo era un “organizador de huelgas”, con la anuencia del gobernador. Ante las primeras noticias de huelgas en los ingenios, dentro de este intenso clima de reacción contra el Departamento de Trabajo, el diario “El Orden” instó a los empresarios azucareros a acusar ante la justicia criminal a los agitadores, ya que su accionar se encuadraba dentro de las previsiones de la Ley de Defensa Nacional⁵¹. Estas declaraciones, dirigidas a desprestigiar a la Cámara del Trabajo, alertaban también a las organizaciones sindicales para que influyeran en sus bases y enfrentasen al gobierno, en una evidente actitud de desafío al mismo.

A partir de mayo de 1919 se registraron en algunos ingenios reuniones para discutir las condiciones de trabajo, los salarios y la jornada laboral, que culminaron en la decisión de llevar adelante una huelga. El movimiento se inició en los ingenios “Los Ralos” (de Avellaneda y Terán) y “Trinidad”⁵² (de la Compañía Azucarera Tucumana- CAT), y continuó en “La Providencia”; llegándose en ellos a un acuerdo con los patrones. En otros ingenios, al comenzar la molienda y para evitar conflictos, se concedió la jornada de 8 horas (56 horas semanales). Ellos fueron el ingenio “Santa Rosa”, de Rougés, “San Pablo”, de Nougés Hnos., y “La Corona”. Un intento de huelga en el ingenio Bella Vista fue rápidamente sofocado. Nos

⁴⁹ Romero, Estela; *Jose Graciano Sortheix. Una biografía*, Centro C. Rouges, 2004. Según la autora, Prada Salgado había sido enviado por Yrigoyen en representación del Departamento Nacional de Trabajo, para requerir a los ingenios la aplicación de algunas mejoras laborales.

⁵⁰ El Orden, 2 de mayo de 1919

⁵¹ El Orden 22 de mayo de 1919

⁵² En el ingenio La Trinidad de la CAT, las condiciones aceptadas por la patronal fueron: 1) jornada de 8 horas; 2) jornal mínimo de \$ 3 diarios para los trabajadores mayores de 16 años; 3) aumento de 50 cts. diarios para todos los trabajadores cuyo jornal no llegue a \$ 4; 4) aumento del 30% sobre los precios actuales para los carreros de tropas; 5) para los peladores de caña, \$ 2 (los mil kilos) “los números 213 y 36 y \$ 2.60 la número 234”; 6) pago quincenal del 1 al 8 y del 15 al 22 de cada mes; 7) admisión del personal dejado cesante por motivo de la huelga de 1918 y sin causas justificadas. La administración dará un aviso previo al Centro Obrero “La Fuerza”, cuando por causas justificadas tenga que despedir a un obrero; 8) higienización de la fábrica y habitaciones de los trabajadores; 9) Compromiso de no despedir a ninguno de los trabajadores que hayan tomado parte en este movimiento mientras no medie una falta merecedora de esta medida extrema, como así mismo no tomar ninguna medida que signifique represalia. 10) el presente convenio regirá desde el 1º de junio y durará por lo menos hasta que termine la presente zafra. El Orden 31 de mayo de 1919

detendremos en este caso, ya que existe alguna documentación que permite tomarlo como ejemplo de la actitud patronal ante la huelga.

Manuel García Fernández (hijo), responsable del ingenio, comenta a su padre (y propietario) la visita del director del Departamento de Trabajo, Prada Salgado, quien solicitaba que se tapara la acequia al cruzar la villa y se purificara el agua; que se mejorara el cuadro haciendo galerías y que se permitiera la formación del gremio de obreros, los que nombrarían delegados pagados por el ingenio con 300 pesos –el decreto establecía 1 por ingenio- para que fueran a Tucumán a formar parte de la Cámara del Trabajo. La opinión del empresario era que *“aparentemente como él lo presenta, parece conveniente para que formando un centro que dependa del ingenio en parte, se evitaría que se introduzcan los socialistas y formen con el tiempo una sociedad de las llamadas de “resistencia”. Pero prácticamente lo que pretenden es que los ingenios se tengan que dirigir al Dto. de Trabajo para resolver cualquier dificultad con los obreros, que ellos mismos se encargarían de fomentar. Es únicamente con fines políticos que está promoviendo el movimiento obrero en la provincia”*.⁵³ Para los industriales, los sindicatos, siempre llamados sociedades de resistencia, eran asociaciones maléficas carentes de reconocimiento jurídico y portadoras de una metodología tan ilegal como ilegítima.

Señala también que “sabían” que se había abierto en el juzgado de paz un registro para que se inscribieran todos los obreros que quisieran formar parte de la sociedad: *“tenemos quien nos informa pues creen que está con ellos”*. Según esta información, se habrían inscripto 15 obreros; la respuesta fue el despido de uno y el aviso a los otros de que les sucedería lo mismo si formaban parte de la sociedad.⁵⁴

El clima conflictivo llevó a los industriales a reunirse para acordar una acción en común. Participaron Alfredo Guzmán (ingenio Concepción), Clímaco de la Peña, Ernesto Padilla (“Mercedes”) y García Fernández. Culpaban del movimiento a Hagerman – administrador de la CAT- quien había permitido la formación del gremio en sus ingenios y aceptado un petitorio de los huelguistas del ingenio “Trinidad”. Pensaban que todo el conflicto era un manejo de la CAT, para que los jornales de Tucumán subieran hasta igualar a los de la Refinería de Rosario, cuya propiedad era también de la Compañía. Estas declaraciones revelan disidencias en el sector de los industriales. Resolvieron cooperar entre ellos y pedir una entrevista con el gobernador. En otro encuentro realizado unos días después, el 4 de junio, se

⁵³ Carta del día 21 de mayo de 1919

⁵⁴ La respuesta que envió desde Buenos Aires, el 24 de mayo de 1919, Manuel García Fernández (padre) fue la siguiente: “Por mi es posible hacer el gasto de cubrir la acequia dentro de la villa, si con esto habría de conseguirse evitar el mal olor. Las mejoras del cuadro no compiten al gobierno. En cuanto a la formación de gremios lo considero de consecuencias molestas; sin embargo se hará lo menos posible si otros lo hacen pero tendrían que agremiar los ingenios” (el subrayado es nuestro)

evaluó la posibilidad de cerrar todas las fábricas si la gravedad de la situación continuaba. La reacción patronal se extendió a Buenos Aires. Las huelgas hicieron que los industriales impulsaran respuestas a corto plazo que implicaban alguna acción en común. Los industriales tucumanos residentes en Buenos Aires enviaron una solicitud al gobernador de la provincia pidiendo su intervención ante el peligro que amenazaba a la industria azucarera. En nota del 30 de mayo de 1919, señalan que “personas extrañas” fomentaban movimientos huelguísticos en los ingenios. Esa figura ajena podían ser los sindicalistas o el Departamento del Trabajo, que era tildado de “organizador de huelgas”. Respecto a los salarios, declaraban que se habían concedido aumentos, aun a riesgo de “perjudicar gravemente a la industria” dada su situación precaria. Señalaban también, que “era malsano y perjudicial a los trabajadores” pretender que los salarios debían ser uniformes en todo el país, debido a las distintas condiciones de vida de cada región. Sobre la exigencia de implantar la jornada de 8 horas, su aplicación requeriría más brazos, imposibles de conseguir, además de instalaciones para alojar al nuevo personal.⁵⁵ La Revista Azucarera -publicación del Centro Azucarero- agregó algunas consideraciones al publicar la solicitud. Hace también referencia a persona extrañas organizando el movimiento huelguístico y a la jornada de 8 horas que, junto a aumentos salariales, varios ingenios tucumanos habían otorgado para trabajar con dos turnos durante el día. Lo inaceptable para ellos, y lo que mayor reacción provocó, fue la exigencia de que para despedir a un obrero, debían previamente pedir autorización a los demás obreros o a sus organizaciones (cláusula que figuraba en el petitorio aprobado por el ingenio Trinidad).

En su escueta respuesta, publicada también en la citada revista, Bascary se comprometía a resolver los conflictos entre los propietarios de fábricas y obreros satisfactoriamente para ambas partes y dentro de las leyes pertinentes.

Por otro lado, los industriales tucumanos fueron recibidos por el ministro Sorthaix quien, según informa García Fernández, señaló que el gobierno no era socialista y que deseaba que los ingenios trabajasen normalmente. Que las organizaciones cuya formación se proponía respondían solo al objeto de evitar que pudieran realizar propaganda agitadores venidos de Buenos Aires, a quienes el gobierno estaba decidido a deportar si llegaban. Prometió además no permitir que el director del departamento fuera nuevamente a Bella Vista.

En Bella Vista, a pesar de la resistencia a otorgar mejoras, ante la evidencia de que en muchos ingenios se otorgaba la jornada de 8 horas, se resolvió que los obreros trabajarían

⁵⁵ Revista Azucarera, 2º época, mayo de 1919, n° 197. Firmaron la nota las siguientes casas: Compañía Azucarera Tucumán, Ingenio y Refinería Santa Ana, Simon Padrós y Cia. Griet Hermanos y Cia., Compañía Azucarera Concepción, Manuel García Fernández, Nougés Hnos. Azucarera Argentina y Compañía Azucarera Wenceslao Posse.

desde el 4 de junio esa cantidad de horas, “*así nos evitamos tener que aumentarles el sueldo*”, según le escribía Manuel García Fernández (h) a su padre. El horario sería de 7 a 11 hs. por la mañana y de 13 a 17 hs. por la tarde, se suprimirían los 20 minutos que tenían para el desayuno y los trabajos urgentes se pagarían por hora a los que se quedaran⁵⁶.

Ante la continuidad del conflicto, los industriales se fueron endureciendo y se mostraron partidarios, antes de aumentar los jornales, de cerrar las fábricas como señal de protesta por la política del gobierno. Expresaba García Fernández a su padre “*Si, cosa no probable, tenemos que suspender la molienda por huelga, deberíamos cerrar 3 ó 4 días la fábrica y no darles de comer*” (subrayado en la carta)”. También le decía que “*los ingenios de la provincia son víctimas de una campaña infame de parte del gobierno. Individuos pagados por el Departamento de Trabajo están dedicándose a fomentar huelgas*”. La perspectiva de un industrial se pone aquí en evidencia: eran personas “ajenas” las que organizaban las huelgas; era el gobierno radical el que, con su política electoralista cuyo instrumento era el Departamento de Trabajo, trataba de ganarse a los obreros.

En el ingenio Bella Vista se rumoreaba la realización de una huelga, pidiendo un jornal igual al acordado con el ingenio “Trinidad”. Para llevarla adelante se formó una comisión que decidió entrar al ingenio con un petitorio, por la fuerza si fuera necesario. La intervención de un sindicato o comisión usualmente llevaba a las empresas a apelar a una relación directa con sus obreros. A los empleados, escribe García Fernández, “*Les hablé enérgicamente haciéndoles presente que les pagaríamos lo que las otras fábricas, pero no toleraba imposiciones de nadie y menos de individuos como los que forman la comisión*”. Reunió también a un grupo numeroso y comunicó al comisario del lugar que tenía 100 hombres dispuestos a apoyarlo y que si los integrantes de la comisión entraban por la fuerza los enfrentaría. Cuando la comisión se hizo presente se negó a atenderlos y les comunicó que estaban despedidos. Ante esta firme decisión la comisión se retiró y el ingenio siguió moliendo. Según relata García Fernández, el director del Departamento Prada Salgado se apersonó dos veces al ingenio ofreciendo su colaboración, “aunque poniéndose de parte de los huelguistas”, por lo que el propietario le prohibió la entrada al ingenio. En resumen, los obreros del ingenio Bella Vista no se plegaron a la huelga, con lo cual demostraron aceptar el aumento que ya se les había dado y la promesa de otro que se daría oportunamente. García Fernández elogió la fidelidad del personal y consideró que haber parado la huelga significaba un triunfo sobre el gobierno y una demostración de fuerza sobre sus propios obreros. Sin embargo, su objetivo no

⁵⁶ Carta del 30 de mayo de 1919

solo fue desarticular la huelga, sino enfrentar al gobierno y lograr la destitución del director del Departamento de Trabajo. Así, logró que el diario radical “La Patria” –luego gratificado monetariamente-, contrario a Bascary, publicara un artículo sobre la huelga y contra Prada Salgado y el ministro Sortheix.

Estas presiones dieron como resultado el reemplazo del ministro Sortheix por Belascuain, simpatizante de la fracción “sovietista” del radicalismo y mejor visto por los empresarios, quienes acusaban a Sortheix de complicidad con el Director del Departamento de Trabajo. Las presiones de los empresarios y la prensa lograron también el pedido de renuncia al Director Prada Salgado.

El golpe de gracia a la Cámara del Trabajo lo aplicó el sindicato de comercio, que publicó una resolución de su Asamblea General en la que comunicaban el retiro de sus delegados, ya que la cámara no había cumplido con sus objetivos, servía a intereses políticos y en los hechos ya no existía, porque no se reunía y sus resoluciones habían sido desvirtuadas.⁵⁷

CONSIDERACIONES FINALES.

En este trabajo hemos analizado la política social del primer gobierno radical en Tucumán, llevada adelante por Juan B. Bascary y por el interventor nacional Juan M. Garro, en un clima de conflictos económicos y políticos que obstaculizaron sus objetivos de promover una legislación social que incluyera a las organizaciones sindicales mediante su incorporación a la Cámara del Trabajo.

La coincidencia de un sector del radicalismo con los conservadores en su oposición a la política azucarera de Irigoyen, fue gestando una corriente antiirigoyenista en la provincia. Esta situación explicaría en parte la feroz oposición de los industriales al gobierno de Bascary. Por otra parte, el predominio de la alianza entre radicales disidentes y conservadores en las cámaras legislativas entorpeció los proyectos del gobierno.

En el año 1919, la oposición se tradujo también en un enfrentamiento con el Director del Departamento de Trabajo. El proyecto de crear una Cámara del Trabajo abrió un nuevo frente para la crítica de los industriales, debido a que ésta debía promover el movimiento gremial. Los delegados tendrían la categoría de inspectores del DPT con atribuciones para dirimir los conflictos entre el capital y el trabajo.

La difícil situación económica por la que atravesaba la provincia, generó diversos movimientos huelguísticos, entre ellos los producidos en los ingenios por mejoras salariales y la

⁵⁷ El Orden 3 de septiembre de 1919

jornada de 8 horas. Prada Salgado fue denunciado como “organizador de huelgas” en anuencia con el gobernador en claros fines electoralistas. A esta campaña se sumaron la prensa, los dueños de ingenios y hasta los socialistas.

Las huelgas de mayo y junio de 1919 en los ingenios, pusieron a la vista diversas situaciones. Por un lado los propietarios de algunos ingenios concedieron la jornada de 8 horas para evitar conflictos, por otro el ingenio Trinidad (de la CAT), aprobó un petitorio en el que no sólo otorgaba las 8 horas de trabajo sino que pagaba jornal mayor y otros beneficios. A partir de allí, los trabajadores de los otros ingenios pretendieron un jornal similar e iniciaron movilizaciones para lograrlo. Esta situación produjo el encono de algunos propietarios con la CAT, por el aumento de los jornales y por permitir la formación de gremios en sus establecimientos. El sector patronal presentaba fisuras en su interior.

El conato de huelga del ingenio Bella Vista de García Fernández nos permitió retratar las concepciones de los empresarios ante la cuestión social y el papel que le otorgaban a la agencia estatal encargada de regular las relaciones laborales. Consideraban a los sindicatos, llamados sociedades de resistencia, asociaciones maléficas carentes de reconocimiento jurídico y portadoras de una metodología tan ilegal como ilegítima; estaban dispuestos a permitir la formación de gremios, siempre y cuando sean “manejados” por ellos, en este sentido su mirada fue favorable a la formación de gremios católicos, aunque estos fracasaron; las huelgas eran organizadas por “personas ajenas”, ya sea instigadores de afuera, o en este caso, por el gobierno radical, que con su política electoralista trataba de ganarse a los obreros mediante el Departamento de Trabajo; la intervención de una comisión o sindicato era intolerable para ellos, apelaban directamente a sus obreros; en caso necesario “compraban” obreros para organizar una contrahuelga; aceptaban dar mejoras a título personal, manifestación de actitudes paternalistas, pero no aceptaban una legislación que reglamente las mismas; despedían a los obreros involucrados en asociaciones gremiales; cuando los conflictos se generalizaban buscaban alguna acción empresaria en común y emitían declaraciones a través de su organización corporativa, el Centro Azucarero. Respecto al Departamento de Trabajo, fue tildado “organizador de huelgas” por mandato del gobierno y se consideró que sus facultades de policía no tenían validez, debido a que su creación, obedecía a un decreto y no a una ley. Nos parece interesante señalar que los empresarios azucareros en su oposición a las regulaciones laborales ponían en evidencia un discurso contradictorio: estaban de acuerdo en la intervención del Estado en las cuestiones de política económica referidas a la industria azucarera, en particular en la protección al azúcar, pero rechazaban su intervención como regulador de las relaciones entre el capital y el trabajo.

El primer gobierno radical en Tucumán logró, a pesar de las dificultades políticas y económicas, llevar adelante mediante leyes o proyectos legislativos una importante política social que se inició con la creación y fortalecimiento del Departamento Provincial de Trabajo y con la reglamentación de la ley sobre accidentes de trabajo. Durante la gestión de Bascary, se presentó un proyecto sobre jornada de 8 horas y salario mínimo, por un sector del verismo, los “sovietistas”, cuyos principales dirigentes eran el diputado nacional Miguel Araóz, Serafín Grande Alurralde del partido socialista y Joaquín Apolinario. Pero estas recién fueron discutidas en las cámaras durante el gobierno de Octaviano Vera en 1922